JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FRESIA

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: María Pilar Vera M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Fresia
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Fresia, Región de Los Lagos
Fecha aprobación por CADP:	Martes 29 de diciembre de 2015

2. PERFIL DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$592.460.- más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$1.184.920.- El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de \$1.777.380.-.

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	711%
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	10%
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	20%
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	10%
C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	/11%
C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.	711%

3. PROPOSITO DEL CARGO

3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de la comuna de Fresia, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
- 2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
- 4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
- 5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
- 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.3 DESAFIOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
Potenciar la gestión técnico pedagógica y de liderazgo en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.	 1.1 Potenciar los conocimientos y habilidades de los alumnos de la comuna de Fresia en las distintas asignaturas del curriculum, avanzando de un Nivel Inicial a un Nivel Intermedio, según las mediciones SIMCE. 1.2 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno. 1.3 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.
Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	 2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).
Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	 3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 3.3 Promover la instalación de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados. Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.

4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.

- 4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia aumentar la matricula a nivel comunal.
- 4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).
- 4.3 Actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.

4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

Fresia es una comuna del sur de Chile, ubicada en la Provincia de Llanquihue, en la Región de Los Lagos, está emplazada a 77 kilómetros al norponiente de Puerto Montt, capital de la Región de los Lagos. Su superficie es de 1.278,9 km², representa el 1,9% del total regional y el 8,6% de la Provincia, con una densidad de 10,2 habitantes por km². Fue creada en el año 1927 bajo decreto número 8.583, Fresia cuenta con 03 centros poblados y 14 establecimientos educacionales de dependencia municipal.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	12.205
Densidad de Población por Km2 (TAS)	10,2
Superficie comuna (km²)	1.278,9
Porcentaje de Población Rural (%)	52
Porcentaje de Población Urbana (%)	48
Tasa de Natalidad (TAS)	11%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	7%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50,3
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49,7
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	1,78

b) Antecedentes Socio-Económicos

Fresia desarrolla su actividad económica en base al comercio, prestación de servicios en área urbana y rural, principalmente en los rubros, silvícolas, ganaderos y agrícolas. Cuenta con un desarrollo prominente del sector lácteo y cárnico, según información de INDAP se da cuenta de 320 pequeños agricultores que se desempeñan en este rubro y poco menos de un centenar de medianos y grandes agricultores del mismo rubro. Estos lecheros han producido en los últimos 07 años, un promedio 5.148.000.- litros anuales

c) Antecedentes Educacionales

Establecimientos municipales

Número total establecimientos	14
Número establecimientos Educ. Básica	12
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos	0
Número establecimientos Educ. Especial	0
Porcentaje de establecimientos urbanos	14%
Porcentaje de establecimientos rurales	86%

La comuna de Fresia cuenta con 14 establecimientos municipales y una matrícula al año 2015 de 1.277 alumnos, representando el 54% de la matrícula de la comuna, existiendo similar número de establecimientos particulares subvencionados, que repartirían el otro porcentaje, siendo el más importante de estos el Colegio Purísimo Corazón de María. Los rendimientos SIMCE de la comuna se mantienen en el promedio nacional y en PSU durante los últimos años ha existido un descenso significativo.

Matrícula histórica Años 2010 – 2014

2010	2011	2012	2013	2014
1425	1398	1418	1395	1497

Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO	LENGUAJE	MATEMATICA
ESCOLAR	(PROMEDIO)	(PROMEDIO)
2010	508	507
2011	510	509
2012	506	468
2013	497	470
2014	487	472

Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	263	261	248	258	259
4º Básico	Matemáticas	243	251	246	244	242
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	239	240	242	246	245
8º Básico	Lenguaje y Comunicación		253		233	253
8º Básico	Matemáticas		252		245	244
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural		252		249	264
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza		250			
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	236		250	232	216
2º Medio	Matemáticas	224		238	230	210

d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

<u>Misión PADEM:</u> El DAEM tiene como misión fomentar el desarrollo de las competencias de todos los participantes del proceso educativo para:

- Aprendizajes de calidad.
- Mejorar procesos pedagógicos.
- Mejorar logros académicos.
- Buena formación valórica, que les permita a nuestros estudiantes su desarrollo personal, profesional y social.

Objetivos estratégicos

- Mejorar los aprendizajes de los estudiantes del sistema educacional municipal, medidos con pruebas estandarizadas nacionales.
- Capacitación para equipos directivos, docentes y asistentes de la educación.
- Desarrollar equipos de convivencia escolar con la participación de la comunidad en pleno.
- Fortalecer la gestión financiero administrativa del Departamento de Educación.

4.2 ENTORNO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 29 personas y se organiza por unidades.

- Jefe/a de UTP Comunal: Responsable de coordinación PIE y Extraescolar, además de los lineamientos técnico pedagógicos de apoyo a establecimientos educacionales y apoyo gestión dirección DAEM.
- **Coordinador DAEM Y SEP:** Responsable de supervisar los procesos financieros, de personal y propios de las leyes 20.248 y 20.550.
- **Encargada de Personal:** Responsable de los procesos a nivel de contrataciones, pago de remuneraciones, licencias médicas, retiros voluntarios y aquellos procesos inherentes a su cargo.
- **Encargada de Finanzas:** Responsable de los procesos financierocontable relativos a las diversas líneas de subvenciones y otros aportes, siguiendo los lineamientos del PADEM comunal.
- Coordinador Extraescolar: Responsable de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades artísticas, deportivas y culturales de los establecimientos educacionales y el nivel central. Se relaciona con IND a través de juegos extraescolares y con el MINEDUC en relación a curriculum de actividad física y salud.

- **Coordinador PIE:** Responsable de planificar, ejecutar y evaluar los lineamientos del Decreto 170-2009 y 83-2015.
- Apoyo administrativo SEP: Apoyo a los procesos administrativos internos de gestión de recursos entre EE, Personal y Finanzas.
- **Adquisiciones:** Responsable del Proceso de Compras de Establecimientos Educacionales y DAEM.
- **Secretaria y Partes:** Responsable del ingreso y egreso de documentación del DAEM.

CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

Alumnos

Número total de alumnos
Rango de edad
Entre 04 a 18 años
Existencia de interculturalidad
Necesidades especiales
Vulnerabilidad año 2013
Índice o porcentaje de deserciones

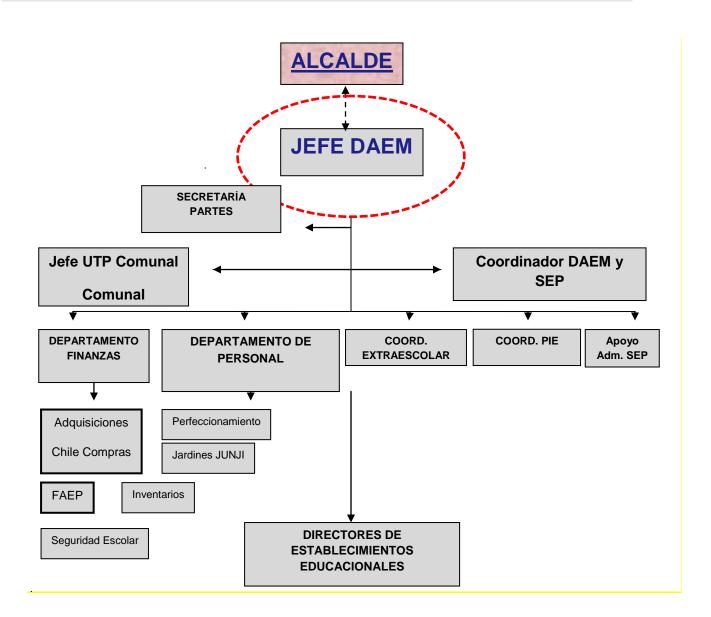
Familia:

Número total de familia	2350
Nivel escolaridad	8,9 años
Jefe/a de hogar	24% mujeres, 76% varones
Nivel socio económico	bajo

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del	29
cargo (equipo directo):	
Dotación Total del DAEM:	112 Docentes
Dotacion Total del BALIVI.	118 Asistentes
Dotación Total de la Municipalidad:	312
Presupuesto Global de la comuna:	\$5.010.000.000
Presupuesto total que administra el	\$2.700.000.000
Departamento de Educación:	Ψ=17 00100010001
Subvención: (96,0%)	\$2.590.000.000
Aporte municipal: (4,0%)	\$110.000.000

5. ORGANIGRAMA



6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.



¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 01:	Potenciar la Gestión Técnico Pedagógica y de Liderazgo en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una educación integral y de calidad que abarque las distintas realidades comunales.
Ponderación:	20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Met Ponde año	rador	Pond	eta/ erado ño 2	Met Ponde año	rador	Ponde	eta/ erador io 4	Ponde	eta/ erador o 5	Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio en mediciones Simce.	((puntaje promedio año actual obtenido por los EE de la comuna/ puntaje promedio año anterior obtenido por los EE de la comuna)-1)*100	1%	5%	2%	5%	2%	2% a 5%	2%	5%	2%	5%	Resultado Simce en página del Ministerio de Educación.	Año escolar ininterrumpid o y de ejecución normal.
Diseño y ejecución de plan de fortalecimiento curricular y reforzamiento para mejores aprendizajes de todos los alumnos.	(Número de unidades implementadas con sus correspondientes adecuaciones y reforzamiento en EE año actual/ Número de unidades planificadas con sus correspondientes adecuaciones y reforzamiento en EE año actual)*100	Diseño 10% de avance	10%	30%	10%	50%	10%	80%	10%	100%	10%	Informes anuales del plan de desarrollo de unidades aprobado por equipo de gestión y directivos de EE de todas las unidades educacionales.	Año escolar ininterrumpid o y de ejecución normal.

integre un estilo de vida saludable y de compromiso con el medio ambiente y auto	y 20% de ema en EE/ de ejecuci ón del progra ma en un estilo aludable y iso con el phiente y ado en	5%	40%	5%	60%	5%	80%	5%	100%	5%	Informes anuales de implementació n de actividades aprobadas por autoridad competente.	Año escolar ininterrumpid o y de ejecución normal.
--	---	----	-----	----	-----	----	-----	----	------	----	--	--

Objetivo 02:		otenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y asistentes de la educación para un mejor desarrollo de las ectividades en los establecimientos educacionales.												
Ponderación:	30%													
						Indica	dores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponder	Meta/ Ponderador año 1 Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos		
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamient o dirigido a Directivos, Docentes y asistentes de la educación de	(Número de actividades de perfeccionamient o implementadas para los diferentes estamentos de los EE/ Número de actividades de	Diseño y 10% de ejecuci ón	15%	30%	15%	50%	15 %	70%	15%	80%	15%	Programas de perfeccionamient o Autorizados por la autoridad y ejecutados con los diferentes estamentos, directivos, docentes y	Año escolar ininterrumpi do y de ejecución normal.	

todos los EE.	programa de perfeccionamient o planificadas para los diferentes estamentos de los EE)*100											asistentes de la educación.	
Fomentar que los establecimientos educacionales cuentan con equipos multidisciplinario s para el apoyo a las comunidades educativas.	(Número de EE con enseñanza completa que implementan equipos multidisciplinario s/ Número de EE con enseñanza completa que planifican equipos multidisciplinario s)*100	10%	15%	30%	15%	50%	15%	70%	15%	90%	15%	Contratos de profesionales. Informes de desempeño de los profesionales indicando función y logros.	Año escolar ininterrumpi do y de ejecución normal.

Objetivo 03:	Fomentar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo.
Ponderación:	30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Ejecutar alianzas con la comunidad escolar basada en actividades que incorporen a padres, apoderados y comunidad escolar en las actividades de los establecimientos educacionales.	(Número de actividades de convivencia escolar implementada s en EE/ Número de actividades de convivencia escolar planificadas en EE)* 100	Diseño y 15% de ejecució n	15%	40%	15%	60%	15%	80%	15%	100%	20%	Política Comunal de convivencia escolar aprobada por la autoridad Informe anual de avance entregado por EE de actividades de convivencia escolar.	Año escolar ininterrumpido y de ejecución normal.
Diseño e implementación de un programa de actividades extra programáticas.	(Número de actividades extra programáticas implementada s por EE/ Número de actividades extra	Diseño y 15% de ejecució n	15%	40%	15%	60%	15%	80%	5%	100%	10%	Programa de actividades extra programáticas aprobado por la autoridad.	Año escolar ininterrumpido y de ejecución normal.

programáticas planificadas por EE)*100		Informe anual de actividades extra programáticas desarrollo.
--	--	--

	Objetivo 04:	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.
ı	Ponderación:	20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual	(Presupuesto anual ejecutado/ Presupuesto anual planificado)*100	80%	5%	80%	5%	90%	5%	90%	5%	90%	5%	Informe de cuentas anual elaborado por equipo DAEM y presentado al consejo Municipal y Alcalde por Jefe DAEM.	Año escolar ininterrumpido y de ejecución normal.
Tasa de variación anual del porcentaje de deserción escolar	((Número de alumnos que desertan año actual/ Número de alumnos que desertan en el año anterior)-1)*100	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	Informe anual de EE a Jefe DAEM con número de alumnos que desertan del sistema educacional administrado	Año escolar ininterrumpido y de ejecución normal.

Aumento de recursos	(Recursos ejecutados M\$ por FAGEM, SEP,	1%	5%	2%	5%	3%	5%	4%	5%	4%	5%	Registro contable que dé cuenta del ingreso y egreso	Año escolar ininterrumpido y de ejecución
financieros provenientes de FAGEM, LEY SEP, FNDR, entre otros	FNDR, entre otros año actual/ Recursos ingresados M\$ por FAGEM, SEP, FNDR, entre otros año anterior)*100											de los recursos	normal.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Para la fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 60% de cumplimiento del mismo por año de gestión. En virtud de lo señalado precedentemente, aquel que obtuviere un porcentaje inferior al 60% de cumplimiento por año de gestión, será causal para poner término a su relación laboral con éste Municipio, por cuanto, se trata de un porcentaje mínimo de aplicación y satisfacción.